

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIEDAD DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE S.A.U., CELEBRADA EL 28 DE MAYO DE 2021.

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de mayo de 2021, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, siendo las 9:30 horas del día de la fecha, bajo la presidencia del Excmo. Alcalde Don José Manuel Bermúdez Esparza y con la asistencia de los/as Sres./Sras. Concejales/as que a continuación se relacionan.

D. José Manuel Bermúdez Esparza
Dña. Gladis de León León
D. Juan Alfonso Cabello Mesa
Dña. Rosario González Carballo
D. Dámaso Arteaga Suárez
D. Juan José Martínez Díaz
D. Javier Rivero Rodríguez
Dña. Purificación Dávila Carreira
Dña. Claudia Reverón Cabrera
D. Guillermo Díaz Guerra
D. Carlos Enrique Tarife Hernández
Dña. Alicia Cebrián Martínez de Lago
Dña. Evelyn del Carmen Alonso Hernández
Dña. Patricia Hernández Gutiérrez
D. José Ángel Martín Bethencourt
Dña. Marta Arocha Correa
Dña. Elena Mateo Morales
D. Florentino Guzmán Plasencia Medina
D. Andrés Martín Casanova
D. José Jorge Sabaté Bel
Dña. Heriberta Ángeles Granado Benítez
Dña. Ana Delia Darías Sánchez
Dña. Dolores Marta Espinosa Padilla
Dña. Yaiza Lorena Gorrín Rodríguez
Don Ramón Trujillo Morales
Dña. Matilde Zambudio Molina

No asiste la Concejala Dña. Inmaculada C. Fuentes Cano.

La Junta se encuentra asistida en el ejercicio de sus funciones por Dña. Ángeles Negrín Mora, Secretaria de la Empresa y del Pleno del Ayuntamiento en funciones. Asimismo, se encuentra presente Don Alejandro Rodríguez Fernández-Oliva, como Interventor de Fondos del Ayuntamiento.

Antes de la celebración del Pleno Ordinario, convocado para esta misma fecha, válidamente constituido el mismo de acuerdo con los artículos 46 y ss. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, reuniendo los requisitos exigidos por el artículo 178

del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y artículo 11 de los Estatutos Sociales, el Alcalde-Presidente procede a la celebración de la Junta, al existir quorum necesario aceptando como Orden del día el que se consigna seguidamente:

ORDEN DEL DÍA

1.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES. PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADOS Y DE LA GESTIÓN SOCIAL, TODO ELLO REFERIDO AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

El Consejo de Administración de Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U., en sesión celebrada el 10 de mayo de 2021, acordó tener por formuladas las Cuentas Anuales y la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, acordándose su elevación a Junta General de la Sociedad para su aprobación si procede.

El resultado positivo del ejercicio 2020, que se cifra en 165.928,01 euros, se propone aplicar a tenor del artículo 26 de los Estatutos Sociales por los que se rige la Sociedad, el 5 por ciento de tales beneficios a dividendos a su único accionista por importe de 8.296,40 euros, no existiendo limitación de liquidez para su distribución y a reservas voluntarias por importe de 157.631,61 euros.

Asimismo, se propone que los dividendos por importe de 8.296,40 euros del ejercicio 2020 y el saldo de "Aportación de socios" por 23.637,58 euros sean destinados a reservas voluntarias.

Posteriormente y sometidas las citadas Cuentas Anuales al análisis y comprobación por parte del Auditor designado al efecto, Don Francisco Javier Lorenzo Pintor, se emite el informe de auditoría, en el que se expresa lo siguiente:

"En mi opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminando en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo."

El art. 272.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital dispone: "Las Cuentas Anuales se aprobarán por la Junta General" y el art. 273 establece: "La Junta General resolverá sobre la aplicación el resultado del ejercicio, de acuerdo con el balance aprobado"

Se aprueba este punto con el voto a favor de los Concejales/as de los Grupos Políticos de Coalición Canaria, Partido Popular y Dña. Evelyn del Carmen Alonso Hernández (Grupo Mixto-Ciudadanos) y la abstención de los Concejales/as de los Grupos Municipales Socialista, Grupo Municipal Unidas Podemos y Dña. Matilde Zambudio Molina (Grupo Mixto – Ciudadanos).

2.- EXAMEN Y APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 13 DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD, RELATIVO A LA DURACIÓN DEL CARGO DE CONSEJERO/A.

Se propone la modificación del artículo 13 de los Estatutos de la Entidad, en el Consejo de Administración de fecha 10 de mayo de 2021, aprobándose por unanimidad su elevación a la Junta General para la aprobación definitiva con el siguiente literal:

“Art.13 El Cargo de Consejero que será renunciable, revocable y reelegible, tendrá una duración máxima de cuatro (4) años. Sin embargo, los miembros del consejo de Administración que lo sean en calidad de miembros de la Corporación Municipal, cesarán si perdieran tal condición. También cesarán en caso de que lo haga la Junta General, sin perjuicio de su posible reelección posterior en el caso de los consejeros que no tengan la condición de Concejales.

A partir de este momento y hasta la designación de los nuevos consejeros, que debería tener lugar, salvo causas justificadas, en el primer pleno ordinario de la Corporación Municipal, el Presidente de la Sociedad asumirá con carácter transitorio las funciones atribuidas al consejo de Administración.”

Se aprueba este punto con el voto a favor de los Concejales/as de los Grupos Políticos de Coalición Canaria, Partido Popular y Dña. Evelyn del Carmen Alonso Hernández (Grupo Mixto-Ciudadanos) y la abstención de los Concejales/as de los Grupos Municipales Socialista, Grupo Municipal Unidas Podemos y Dña. Matilde Zambudio Molina (Grupo Mixto – Ciudadanos).

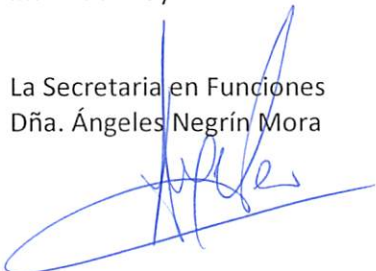
3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA SI PROCEDE.

Se da por aprobada

Así mismo se decide facultar al Sr. Presidente, Don José Manuel Bermúdez Esparza y a la Secretaria General en funciones de la Entidad, Dña. Ángeles Negrín Mora, a fin de que comparezcan ante Notario, de forma indistinta con objeto de elevar a instrumento público los precedentes acuerdos, haciendo cuantas manifestaciones y determinaciones sean precisas en ejecución de los mismos, realizando y cumplimentado cuantas actuaciones sean necesarias o convenientes para su mejor constancia y para su inscripción en el Registro Mercantil, así como para otorgar las escrituras de rectificación, ratificación, aclaración o subsanación que sean precisas, a la vista de la calificación verbal y/o escrita del Registro Mercantil, solicitándose anotación preventiva en todos los trámites de inscripción que se precisen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 9:32 horas del día indicado. Doy fe.

La Secretaria en Funciones
Dña. Ángeles Negrín Mora



Vº Bº El Presidente
D. José Manuel Bermúdez Esparza

